

BUIN, 02 JUN 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1940 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.628 de 1999 Sobre Protección de la Vida Privada.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1837 de fecha 26 de mayo 2025, Instruye Sumario Administrativo, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo al registro de Policía de Investigaciones de Chile y la Superintendencia de Seguridad Social.

2.- El Memorándum N° 01 de fecha 30 de mayo de 2025, por medio del cual el Fiscal Administrativo solicita al Sr. Alcalde instruir sumario administrativo individual a la funcionaria Lorena Paduro Gallegos, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1837/2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar en los términos solicitados.

DECRETO.

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de la funcionaria municipal Lorena Paduro Gallegos, RUN Grado 14° de la Planta Administrativos; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo al registro de Policía de Investigaciones de Chile y la Superintendencia de Seguridad Social.

2.- Nómbrese como Fiscal Administrativo a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL QMG. IASS.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU